



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Los siguientes valores son los gastos acreditados dentro del presente asunto y que, por tanto, serán tenidos en cuenta para la liquidación de costas:

Agencias en derecho (ArchivoDigital N°32, folio 3) \$ 500.000
Notificación Servientraga (ArchivoDigital N°13, folio2) \$ 13.000

Total a pagar

\$ 513.000

Medellín, 27 de abril de 2023

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Disminución Cuota Alimentaria
Demandante	Hernán Esneider Guiral
Demandada	Bibiana Marcela Taborda Zapata
Radicado	05001 31 10 014 2021 00620 00
Decisión	Aprueba liquidación costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366, regla 1ª del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZA

3

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fe74338521d32665211b8b985645ae91058b0ba3abbaa018c9587c22e1a689**

Documento generado en 27/04/2023 04:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>